



*"2024 Año del 30° Aniversario de la Reforma de la
Constitución Nacional Argentina"*

VISTO:

El Decreto N° 136/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado instrumento se ha establecido el monto a abonar a todas aquellas personas que se desempeñen dentro del plan "AYUDA FINANCIERA" regulado por la Ordenanza N°3471 y modificado por la Ordenanza N°3539;

Que, el monto que se abona actualmente asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00)** diarios;

Que, dicha suma se encuentra totalmente desactualizada con la realidad económica que nos encontramos transitando, por lo que este Departamento Ejecutivo considera oportuno incrementar dicha suma a **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.700,00)** por día, a partir del 1 de junio del 2024;

Que, el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3), apartado d) de la Ley Provincial N° 760 (de Contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse el pago;

Que, debe dictarse dicho instrumento legal que avale el correspondiente acto administrativo:

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 136/2024, mediante el cual se incrementa el monto de AYUDA FINANCIERA, a partir del día 1 de junio de 2024 en la suma de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 7.700,00)** por día. -

ARTÍCULO 2°: NOTIFIQUESE a la Dirección de RRHH y Secretaría de Hacienda y Finanza, cumplido archívese. -

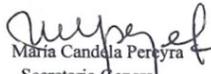
ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

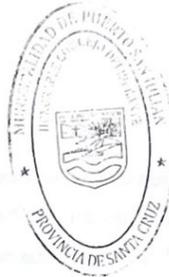
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

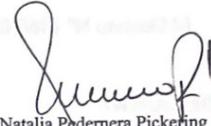
Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico



DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 06 DE JUNIO
DE 2024.


María Cándida Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedemera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 43-H.C.D.-2024.-

RESUMEN